

13. TABLA PARA AUTORIZACIÓN DE PASAJEROS NEONATOS EN AEROLINEAS DE LINEA COMERCIAL.

Condición medica	RECOMENDACIÓN PARA VUELO
RECIEN NACIDOS MENORES A 48 HORAS	CONTRAINDICACION ABSOLUTA.
RECIEN NACIDOS ENTRE 48 HORAS Y 6 DIAS DE NACIDO	SE AUTORIZA VUELO SI PORTAN CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL NEONATAL
RECIEN NACIDOS SANOS DESPUES DE 7 DIAS	SIN CONTRAINDICACIONES PARA VUELO, NO REQUIEREN AUTORIZACION
RECIEN NACIDOS CON COMORBILIDADES	VIAJAN CON CERTIFICACIÓN MEDICA DE NEONATOLOGO TRATANTE, SE DEBE SOLICITAR HISTORIA CLINICA Y REVISAR REQUERIMIENTOS ESPECIALES POR PARTE DEL NEONATOLOGO TRATANTE
RECIEN NACIDOS PREMATUROS SANOS MAYORES A 32 SEMANAS	SE AUTORIZA VUELO SI YA HAN DEJADO PLAN CANGURO, DEBEN TRAER CERTIFICACION DE NEONATOLOGO TRATANTE. DEBEN SER VALORADOS EN TERMINOS NIVELES DE SATURACION DE OXIGENO A FIO2 AMBIENTE APROPIADOS.
RECIEN NACIDOS PREMATUROS CON COMORBILIDADES	VIAJAN CON CERTIFICACIÓN MEDICA DE NEONATOLOGO TRATANTE, SE DEBE SOLICITAR HISTORIA CLINICA Y REVISAR REQUERIMIENTOS ESPECIALES POR PARTE DEL NEONATOLOGO TRATANTE
RECIEN NACIDOS PREMATUROS OXIGENO REQUIERENTES	SE AUTORIZA VUELO SI VIAJAN CON CONCENTRADOR DE OXIGENO NEONATAL QUE ASEGURE LOS FLUJOS APROPIADOS PARA LA EDAD.
RECIÉN NACIDOS PREMATUROS MENORES DE 1500G Y/O MENORES DE 32 SEMANAS	NO SE AUTORIZA VUELO
RECIÉN NACIDOS PREMATUROS DE MÁS DE 1500G Y MÁS DE 32 SEMANAS DE EDAD GESTACIONAL AL NACER	PUEDEN VIAJAR CON CONCENTRADOR DE OXIGENO SUPLEMENTARIO NEONATAL CON SATURACION DE OXIGENO MAYOR A 90%. EL CUIDADOR DEBE DEMOSTRAR EXPERTICIA EN EL USO DEL CONCENTRADOR
RECIÉN NACIDOS PREMATUROS DE MÁS DE 2500G	NO TIENE RESTRICCIÓN PARA VUELO A MENOS QUE PRESENTEN COMORBILIDADES, EN ESTOS CASOS DEBEN VIAJAR CON CERTIFICADO DE NEONATOLOGO TRATANTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL.